



REF.: APRUEBA CONVENIO MARCO
ÚNICO REGIONAL ENTRE LA SEREMI
MINVU REGION DE COQUIMBO Y LA
ENTIDAD PATROCINANTE ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE SALAMANCA

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:

RESOLUCION EXENTA Nº 197

21 ABR. 2014

LA SERENA,

VISTOS:

- a) Lo establecido en el Decreto Supremo Nº 49 publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Abril de 2012 que aprueba el Reglamento del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, (V. y U.); y la Resolución que fija el Procedimiento de Prestación de Servicios de Asistencia Técnica que corresponda. Lo establecido en el Decreto Supremo Nº 255, (V. y U.) publicado en el Diario oficial con fecha 25 de Enero de 2007 que Reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) La Resolución Nº 1.600 de la Contraloría General de la República de fecha 30 de Octubre de 2008, en su texto refundido, coordinado y sistematizado del mismo Órgano de Control.
- c) El Convenio Marco Único Regional suscrito con esta Secretaría Regional Ministerial con fecha 26 de Mayo del 2011 y sancionado a través de la Resolución Exenta Nº 405 de fecha 27.05.2011.
- c) La Resolución Exenta Nº 169 de fecha 3 de Octubre de 1990. Que nombro al suscrito Secretario Regional Ministerial (S) de Vivienda y Urbanismo región de Coquimbo.
- d) D) La orden de Subrogancia señalado en el art.9 del Decreto Supremo N ° 397 (V.YU.) de 1976. Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo.
- e) Decreto Supremo Nº 397 (V. Y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, y

CONSIDERANDO

1. De conformidad a los cuerpos normativos citados en la letra a.-) de los vistos, es necesario que las Entidades Patrocinantes que pretendan operar los programas que dan cuenta aquellos en la Región de Coquimbo, suscriban previamente un Convenio Marco Único Regional con esta SEREMI MINVU REGION DE COQUIMBO, en el que se deje constancia de las acciones, condiciones, compromisos y obligaciones que asumirá la Entidad Patrocinante, para la prestación, desarrollo y ejecución de los proyectos que ingresen al SERVIU;

RESOLUCION

1. **APRUEBESE** el Convenio Marco Único Regional suscrito con fecha 04 de abril del 2014, entre la Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de Salamanca RUT: 69.041.400-7.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




FVB/FMC/JGA

DISTRIBUCION:

- ENTIDAD PATROCINANTE MUNICIPALIDAD DE SALAMANCA
- SR. DIRECTOR SERVIU REGION DE COQUIMBO
- DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS SEREMI MINVU
- ASESOR JURIDICO SEREMI
- UNIDAD FSV
- ARCHIVO